

Cipolletti, 20 de abril de 2026.

**AUTOS Y VISTOS:** Para dictar declaratoria de herederos en los presentes autos caratulados "**NEME, MYRIAM GRACIELA S/ SUCESIÓN INTTESTADA**" (Expte. N° **CI-00121-C-2026**); y

**CONSIDERANDO:** Con la partida de defunción presentada el 03/02/2026 se acredita el fallecimiento de MYRIAM GRACIELA NEME DNI 14.199.078, ocurrido el día 12/12/2025, provincia de Buenos Aires.

La causante era de estado civil divorciada de JORGE ADRIAN ONETO DNI 13.858.652, según se acredita con la copia certificada de la partida de matrimonio con nota marginal de divorcio también acompañada el 03/02/2026.

Su hija, PAULA ONETO DNI 38.298.839, tal como surge de las copias certificadas de la partida de nacimiento, agregada en la misma fecha.

En fecha 13/02/2026 se tiene por competente la Unidad Jurisdiccional y por iniciado el presente trámite sucesorio.

Asimismo, en igual fecha, obra la constancia de inscripción en el Registro de Juicios Universales y en fecha 05/03/2026, se emite el informe del Registro de Testamentos, de lo que resulta que a nombre de la causante, no se iniciaron juicios similares, ni se registró disposición testamentaria alguna.

El 20/02/2026, se efectúa la publicación de edictos en el sitio web del Poder Judicial y en fecha 02/03/2026, en el Boletín Oficial, sin que se hayan presentado dentro del plazo de citación más herederos ni interesados que los precedentemente indicados.

Por lo expuesto y lo establecido por los arts. 2424, 2426 y concordantes del Código Civil y Comercial y arts. 625, 627 y ccds. del Código Procesal;

**RESUELVO:** Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de MYRIAM GRACIELA NEME, le sucede en carácter de universal heredera su hija: PAULA ONETO;

Queda registrada mediante **PROTOCOLO DIGITAL**.

**NOTIFÍQUESE** conforme art. 120 CPCC. Expídase testimonio, común o de Ley 22.172.

Diego De Vergilio

Juez